

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23620 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 000011/2009, referente a la concursada Gesticar obras y servicios s.l., con C.I.F. número B-30712392, por auto de fecha 19 de mayo de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso Gesticar Obras y Servicios S.L., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Gesticar Obras y Servicios S.L. por parte del admón concursal José Fernando Galindo Samper, José Manuel Botía Ródenas e Iván Cristóbal González.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal José Fernando Galindo Samper, José Manuel Botía Ródenas e Iván Cristóbal González.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil de Murcia. Doy fe.

Murcia, 19 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029353-1